Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DON JUAN JOSE CONTRERAS BASCUÑAN.

DECRETO N° 101 /

Chillán Viejo, 07 ENE 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 07 del 07 de enero de 2011, que aprueba adjudicación Licitación Pública N° 527842-3-L111 "Servicio de Instalación de Parque de Juegos Actividad Verano 2011".

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a don Juan José Contreras Bascuñan, C.I. N°14.435.292-0 a de fin de que realice la ejecución del servicio de "Instalación de Parque de Juegos Actividad Verano 2011, cuyo plazo será de 3 semanas corridas, a contar de la fecha del presente contrato.

2.- PAGUESE la prestación de servicios de acuerdo al artículo tercero del contrato de prestación de servicios.

3.- IMPUTESE el gasto que corresponda al subtítulo 22 ítem 08 Asignación 011 denominada "Producción de Eventos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ALS/PAQ/GGB/MCV/rbc.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Carpeta, Interesada, Adm. Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, Personal.

Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

9-29

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 10 de enero de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica de Decreto Público domiciliada en Calle Serrano N°300, Chillán Viejo, Rut.: 69.266.500-7, representada para estos efectos por el Señor Alcalde Don **FELIPE AYLWIN LAGOS,** Cédula de Identidad N° 8.048.464-K, chileno, casado del mismo domicilio y Don Juan José Contreras Bascuñan, Rut: N°14.435.292-0, domiciliado en calle Conde de Maule N° 198 de la ciudad de Chillán Viejo, se ha convenido en celebrar un Contrato de Prestación de Servicios, en las condiciones que a continuación se señalan:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante, encarga a don Juan José Contreras Bascuñan, la Ejecución del Servicio de Instalación Parque de Juegos Actividad Verano 2011", de acuerdo a las instrucciones que le imparta el Director del Servicio.

SEGUNDO: Don Juan José Contreras Bascuñan se compromete a prestar los servicios de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, entregadas por el Municipio en la Licitación Pública N° 527842-3-L111.

TERCERO: El precio total por la prestación del servicio, asciende a la suma de $2.940.000- más IVA.

CUARTO: Los servicios se pagan mediante un único estado de pago, una vez terminado el plazo en que éste se contrató. El Prestador del Servicio deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud escrita del estado de pago, ingresado por Oficina de Partes.
- Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N°69.266.500-7, calle Serrano N° 300.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el prestador de servicios hace entrega de Orden de Ingreso Municipal N° 0113980 del 06 de enero de 2011, por la suma de $100.000.- (cien mil pesos) con fecha de vencimiento no inferior al plazo contractual aumentado en 5 días, Será devuelta, a petición escrita del prestador de servicios, una vez visado el Estado de Pago por el director de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: El plazo de contrato será de 3 semanas corridas, a contar de la fecha del presente contrato.

SEPTIMO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante la ejecución del servicio será responsabilidad del Prestador del Servicio.

OCTAVO: Este contrato tendrá validez sólo después de ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

NOVENO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán Viejo para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

JUAN JOSE CONTRERAS BASCUÑAN
RUT N° 14.435.292-0

FAL/FFV/ALS/PAQ/GBB/MCV/rbc.